



No. Control Interno: **02/2026**
Número de Folio PNT: **510508600000226**
Acuerdo de Información Disponible

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO; OXOLOTÁN, TACOTALPA, TABASCO
A 12 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. -----

VISTO para resolver la solicitud de acceso a la información, presentada a través del SISA 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha 08 de Febrero de dos mil veintiséis, a la cual correspondió el folio: **510508600000226**, en la cual peticona lo siguiente:

“Nombre y apellidos del personal con categoría de “Profesor de Tiempo Completo” especificando su nivel y su antigüedad en la categoría, Nacionalidad, Máximo Grado Académico, Área de conocimiento. Lo anterior servirá como base para realizar un comparativo de cuerpos académicos entre las universidades del estado de Tabasco”

La Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco emite el siguiente:

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBLE

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del reglamento de la Ley referida, se acuerda que la Información solicitada es **Disponible**.

SEGUNDO.- En razón de la solicitud de acceso a la información presentada por el C. Manuel A. Castellanos Cortazar, adjunto la respuesta mediante el siguiente oficio:

- Oficio número: UIET/DA/DI/34/2026 de fecha 09 de Febrero de 2026, signado por el Mtro. José Padilla Vega, Jefe del Departamento de Investigación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

No omito manifestar que con fundamento en el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que: *“La información se proporcionará en el estado en que se encuentre. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública.”*

“Saber y Hacer para Engrandecer Nuestros Pueblos”

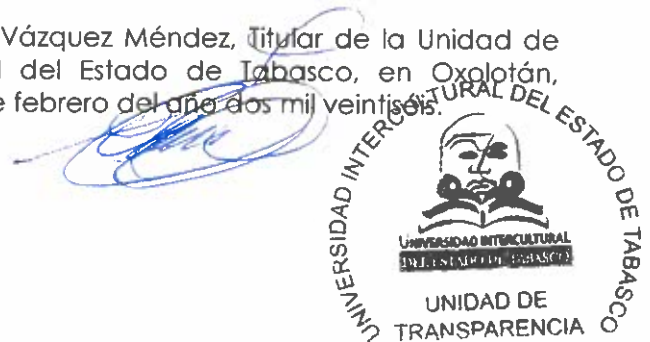
Carr. Oxolotán - Tacotalpa, km. 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres No. 19, Tacotalpa, Tabasco. C.P. 86890

TERCERO.- Se hace del conocimiento a la solicitante que esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para aclarar o recibir cualquier duda o comentario generado con motivo del presente acuerdo. Para lo cual debe dirigirse en el módulo de Transparencia sita en la carretera Oxolotán- Tacotalpa km 1 s/n frente al Colegio de Bachilleres no. 19 Tacotalpa, Tabasco en un horario de 08:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles.

CUARTO.- Se le hace saber a la solicitante que en términos de la Ley de Transparencia– y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148 puede interponer dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, RECURSO DE REVISIÓN, ante el Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados (SICOM) de la Plataforma Nacional de Transparencia, en caso de no estar conforme con el presente acuerdo, debiendo acreditar los requisitos previstos en el artículo 150 de la Ley en la materia.

QUINTO: Notifíquese, tal como lo señala el solicitante en su escrito inicial y en su oportunidad archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda, manda y firma la Lic. Carlina Vázquez Méndez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



Oficio: UIET/DA/DI/34/2026

Asunto: El que se indica
Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, 09 de febrero, 2026

Lic. Carlina Vázquez Méndez
Titular de la Unidad de Transparencia
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
PRESENTE

En atención al oficio **UIET/REC/UT/03/2026** donde hace expresa la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio 510508600000226, me permito informar lo siguiente:

El Departamento de Investigación no cuenta con información sistematizada relativa a la antigüedad en la categoría de Profesor de Tiempo Completo, por lo que dicho dato no obra en los archivos bajo resguardo de esta área.

Por otra parte, se hace constar que la información correspondiente al máximo grado académico y al área de conocimiento del personal académico que cuenta con proyectos registrados ante el Departamento de Investigación o que forma parte de alguno de los cuatro Cuerpos Académicos institucionales, se refleja de manera indirecta a través de la integración de dichos Cuerpos Académicos y de los proyectos de investigación que lideran, conforme a los registros institucionales vigentes.

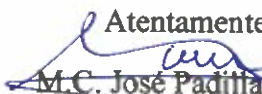
Dicha información es de acceso público y de libre consulta en los enlaces oficiales de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco que se indican a continuación:

- <https://uiet.edu.mx/docs/dptInvestigacion/2026/Prodep/CA-Lineas-Inv-Ene-2026.pdf>
- <https://uiet.edu.mx/docs/dptInvestigacion/2026/Registro-Proyecto-Investigacion-2026.pdf>

Por lo anterior, se considera atendida la solicitud, al encontrarse la información disponible en fuentes públicas institucionales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Atentamente

M.C. José Padilla
Jefe del Departamento de Investigación

Departamento de Investigación